

1.1

Bogotá D.C.

Doctor

BENJAMIN NIÑO FLOREZ

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Asunto: Proposición 22 – aditivas 01 y 46 de 2016. Radicado. 1-2016-066909

Respetado Secretario,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual se informa que el día 24 de agosto de 2016 se realizará el control político relacionado con la proposición de referencia, esta Cartera se permite complementar las respuestas dadas a las preguntas formuladas, en los siguientes términos:

“1 “*Sírvase indicar cuál ha sido el presupuesto destinado para la construcción de cárceles y para el mantenimiento de las mismas durante las últimas cinco (5) vigencias fiscales. (2012 a 2016)*”.

R/: Los recursos que se han destinado para la construcción de cárceles y para el mantenimiento de las mismas durante las últimas cinco (5) vigencias fiscales, se pueden observar en el siguiente cuadro:

Pesos corrientes					
Concepto de gasto	2012	2013	2014	2015	2016
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	266,422,377	168,311,000,000	148,123,500,000	148,700,000,000	210,000,000,000
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	37,996,200,420	37,014,848,121	50,000,000,000	52,200,000,000	84,500,000,000
RESTO DE INVERSION	68,337,109,674	28,574,666,907	11,675,257,202	4,619,340,878	5,000,000,000
Total presupuesto de inversión	106,599,732,471	233,900,515,028	209,798,757,202	205,519,340,878	299,500,000,000

Nota 1: En 2012, incluye \$266,4 millones del Ministerio del Interior para las cárceles de Medellín, Jamundí, Ibagué y la Picota; \$42 mil millones inversión del INPEC para mantenimiento y dotación equipos de seguridad; \$25,4 mil millones de Minjusticia para financiar Sistema de Vigilancia Electrónica (SVE) y \$38,9 mil millones de USPEC para puesta en funcionamiento el sistema de bloqueo de señales de telefonía celular y adecuaciones. La USPEC todavía no había creado el proyecto de inversión para la construcción de cárceles.

Nota 2: 2016 no incluye aplazamiento en construcción por valor de \$51,3 mm.

Conforme lo anterior, para el sistema penitenciario y carcelario se han asignado recursos para la construcción y mantenimiento de las cárceles en los siguientes proyectos de inversión¹: C-111-802-1 - “Construcción y Ampliación de Infraestructura para Generación de Cupos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional” y proyecto de inversión C-113-802-3 - “Mantenimiento, Mejoramiento y Conservación de la Infraestructura Física del Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional”. Adicionalmente, se han apropiado recursos para otros gastos de inversión tales como el Sistema de Vigilancia Electrónica (SVE) o manillas, bloqueador de señal telefónica, equipos de seguridad y vigilancia, equipos de detención de metales al ingreso y otros. De esta manera, de la vigencia 2012 a la vigencia de 2016 se han asignado a estos proyectos, en pesos constantes 2016, un total de **\$974.363.129.567**.

¹ Para los años 2013 a 2016 los rubros “Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional” y “Mantenimiento, mejoramiento y Conservación de la infraestructura física del sistema penitenciarios y carcelario nacional” pertenecen a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

2. “Que acciones ha emprendido el Ministerio para Colaborar en la financiación del sistema penitenciario y carcelario en Colombia?”

R/: Esta Cartera pese a la difícil situación fiscal de los últimos años ha hecho un esfuerzo importante en la asignación de recursos para el sistema carcelario y penitenciario. Tal es el caso de lo apropiado para la construcción de cárceles, que pese al aplazamiento ordenado por el Decreto 378 de 2016², creció en un 7% frente a lo apropiado en 2015. Igualmente, en el proyecto de mantenimiento de cárceles se observa un crecimiento importante del 62% frente a 2015, tal como se expone en el siguiente cuadro:

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
Pesos Corrientes

Concepto de gasto	2015	2016	Var % 16/15
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	148,700,000,000	158,758,212,000	7%
MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO NACIONAL	52,200,000,000	84,500,000,000	62%
RESTO DE INVERSION	4,757,921,104	4,788,000,000	1%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	205,657,921,104	248,046,212,000	21%

Nota: En 2016 se descuenta en el proyecto de construcción \$51.453.778.000 que fueron aplazados con el Decreto 378 del 4 de marzo de 2016.

De igual manera, para los gastos de funcionamiento asignados en su conjunto a la USPEC y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC se presenta un crecimiento promedio del 8% en el periodo 2012 a 2016, como se observa a continuación:

Apropiaciones definitivas en Funcionamiento INPEC + USPEC

Cifras en pesos corrientes

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Funcionamiento	1,160,174,529,951	1,259,470,525,563	1,329,923,032,450	1,380,799,629,032	1,521,348,858,756
Gastos de personal	596,310,728,072	608,587,312,109	628,352,253,366	665,704,503,486	749,347,547,861
Asociados a nómina	575,786,981,292	587,114,572,109	607,735,970,466	649,343,245,482	724,004,284,138
Servicios Personales Indirectos	20,523,746,780	21,472,740,000	20,616,282,900	16,361,258,004	25,343,263,723
Gastos generales	144,956,567,345	204,096,918,736	210,402,259,444	162,881,721,583	206,544,952,967
Servicios Públicos	45,246,765,217	73,734,625,094	63,388,473,178	61,491,608,637	61,494,058,788
Transporte de Internos	20,780,540,093	27,881,160,508	23,178,942,752	20,805,141,425	20,742,139,671
Resto de gastos generales	78,929,262,035	102,481,133,134	123,834,843,514	80,584,971,521	124,308,754,508
Transferencias	325,940,075,999	346,723,134,851	390,904,805,841	462,416,268,813	484,181,257,928
Alimentacion	244,122,673,750	290,864,883,500	316,713,024,720	329,031,790,466	340,000,000,000
Salud	46,767,420,195	15,055,958,937	11,252,758,722	83,898,111,233	90,000,000,000
Sentencias y Conciliaciones	21,051,952,826	21,847,065,591	37,598,427,559	28,939,017,762	33,008,397,900
Otras Transferencias	13,998,029,228	18,955,226,823	25,340,594,840	20,547,349,352	21,172,860,028
Operación Comercial	92,967,158,535	100,063,159,867	100,263,713,799	89,797,135,150	81,275,100,000

Nota: Se incluye los recursos propios del INPEC provenientes de los proyectos productivos que desarrollan los internos en el proceso de resocialización.

² "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones"

En este sentido, de acuerdo con las disponibilidades fiscales y a pesar de las medidas de austeridad, esta Cartera ha adoptado las acciones necesarias para superar la crisis. Al respecto, ha cumplido con el aumento del sobresueldo³ al personal de guardia y la creación de la bonificación para el personal administrativo. Asimismo, ha mantenido un crecimiento promedio del 9% de las apropiaciones para la alimentación de los internos garantizando las raciones diarias a una población carcelaria que ha aumentado a través del tiempo. Por otro lado, se ha dado cumplimiento a la asignación de recursos para el Fondo de Salud, creado con la Ley 1709 de 2014⁴. Finalmente, se ha mantenido la asignación de gastos generales para los servicios públicos, el transporte de internos, un mayor número de manillas para estos y el sistema de vigilancia electrónica (SVE), entre otros.

3. “Con qué recursos va a contar el sector penitenciario y carcelario en el presupuesto general de la Nación para la vigencia 2017?”

Para 2017, en el proyecto de Presupuesto General de la Nación – PGN, que se encuentra radicado y en estudio en el Congreso de la República, se asigna para el INPEC y la USPEC, los montos que se presentan a continuación:

Sistema penitenciario y carcelario

Cifras en millones de pesos

Concepto de Gasto	INPEC	USPEC	Total
Total presupuesto	984,087	909,255	1,893,342
Funcionamiento	980,716	629,377	1,610,093
Gastos de personal	720,328	20,078	740,406
Gastos generales	134,632	71,124	205,756
Transferencias	30,923	538,175	569,098
Operación Comercial	94,833		94,833
Inversión	3,371	279,878	283,250

Conforme a lo anterior, se prevé **\$1.610 mil millones** para el financiamiento de los gastos de funcionamiento de las dos entidades, que comprende **\$740 mil millones** para el gasto asociado a la nómina, **\$206 mil millones** para la adquisición de bienes y servicios e impuestos, entre los que se cuenta el transporte de internos, servicios públicos y costo de las medidas de prisión domiciliaria (Sistema de Vigilancia Electrónica – SVE). De otra parte, **\$569 mil millones** para atender, entre otros, el suministro de la alimentación de internos, el financiamiento de la prestación del servicio de salud de los internos dentro de los establecimientos y aquellos con detención domiciliaria, el cumplimiento de los fallos judiciales, los programas de resocialización y atención integral y **\$95 mil millones** para el desarrollo de los proyectos productivos de los internos.

Ahora bien, con destino a inversión se cuenta con **\$283 mil millones** para el financiamiento de la ampliación de cupos carcelarios, dotaciones, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura carcelaria.

A manera de complemento se presentan las proyecciones del Marco de Gastos de Mediano Plazo, contenidas en el documento Conpes 3863 de julio 14 de 2016⁵, para el sector Justicia.

³ Decreto 446 de 1994. Artículo 17. SOBRESUELDOS. Los Directores, Subdirectores y los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, deberán laborar y estar disponibles durante todo el tiempo que lo requieran las necesidades propias del servicio. Como contra prestación tendrán una asignación mensual fija denominada sobre sueldo que constituye factor de salario y que se pagará de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1302 de 1978 y 447 de 1984, o en los que modifiquen o sustituyan.

⁴ “Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones”.

⁵ Marco de Gasto de Mediano Plazo 2017-2020

**MGMP Sector Justicia
Funcionamiento e Inversión**

Cifras en millones de pesos

Concepto	2017	2018	2019	2020
Funcionamiento	1,963,507	2,041,389	2,102,187	2,165,039
Inversión	832,838	739,365	766,924	806,829
Total	2,796,345	2,780,754	2,869,111	2,971,868

De acuerdo con estas proyecciones, para el INPEC y el USPEC se tendrían en conjunto los siguientes montos, los cuales evidencian el esfuerzo fiscal creciente en la asignación de recursos para inversión para el sector penitenciario y carcelario:

INPEC + USPEC

Cifras en millones de pesos corrientes

Concepto	Vigencia			
	2017	2018	2019	2020
Total MGMP	1,893,342.22	1,963,368.89	2,026,789.04	2,101,594.29
Funcionamiento	1,610,092.53	1,672,754.19	1,721,339.03	1,771,553.32
Inversión	283,249.69	290,614.71	305,450.02	330,040.97

Cordial saludo,

MARÍA XIMENA CADENA ORDOÑEZ

Viceministra General

UJ – 1721/16

DGPPN

JAJD/GARC/LQV